



NOTA SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS COLEGIADOS DE ANDALUCÍA EN EL PO 14/2019

En relación con los emplazamientos realizados a todos los arquitectos andaluces en el P.O. 14/2019 seguido ante el Juzgado C-A nº 12 de Sevilla, realizado a través de publicación en el BOJA, y ante las consultas efectuadas por diferentes Colegios, se informa de lo siguiente:

En cualquier procedimiento judicial contencioso-administrativo cualquier interesado puede personarse únicamente para defender la posición de la Administración, que en este caso es el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, como codemandado.

No es habitual que los colegiados tengan noticia de estos procesos, pero en este caso expresamente los asambleístas recurrentes lo han solicitado, por tanto, a efectos prácticos lo que procede es que si algún colegiado andaluz quiere defender la posición de Consejo Andaluz en este procedimiento judicial, podrá personarse con Abogado y Procurador, lo cual considera la representación letrada del CACOA que resulta innecesario.

No obstante, para que se entienda el conflicto jurídico planteado, lo que se impugna en el P.O. 14/2019 en cuestión es el procedimiento de aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Deontología y Recursos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

En conclusión, aquellos colegiados que tengan interés en personarse en el citado procedimiento judicial para defender esta aprobación del RRI de la CDyR del CACOA, lo cual no se considera necesario pero sí posible, podrá acudir al Consejo Andaluz para obtener la información al respecto.

En Sevilla a 30 de octubre de 2020.

Asesoría Jurídica CACOA.